

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0083 ) DE 13 FEB 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba"

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantó Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo 0283 de 2020, modificado por el Acuerdo 0317 de 2020.

Que el artículo 8 del Acuerdo 165 de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispone que durante su vigencia las listas de elegibles serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad, conforme a los parámetros allí señalados, entre ellos cuando se generen vacantes del "mismo empleo".

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del artículo 46 de la Ley 909, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1085 de 2015, adelantó las gestiones necesarias con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y

Resolución No. **0083** del **13 FEB 2024** Hoja No. 2

Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para la creación de unos empleos en la planta de personal el cual fue aprobado mediante Decreto 1298 del 14 de octubre de 2021, los cuales no hicieron parte del reporte OPEC del Proceso de Selección denominado "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020", toda vez que su creación fue posterior a dicho reporte y al inicio de la etapa de inscripciones del mencionado proceso, por lo que se requiere proveer de manera definitiva el siguiente empleo:

Denominación del Empleo	Código y Grado	Número de vacantes que requieren provisión
CONDUCTOR MECÁNICO	4103 - 15	1

Que, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la CNSC, dicha vacante, a pesar de no ser objeto de concurso, fue registrada en el aplicativo SIMO bajo el número **OPEC 169115**.

Que mediante comunicación Radicada con el número 2023RE220593 de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó la autorización de uso de listas para proveer de manera definitiva las vacantes que tienen igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica, a empleos ofertados en el proceso de selección adelantado.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación con Radicado 2024RS002812 de 2024, autorizó el uso de listas para los siguientes empleos que cumplen con la condición de "mismo empleo", con los elegibles que se relacionan a continuación:

Posición	No. OPEC	No. Empleo SIMO	ID de la Vacante	Vacantes generadas	Denominación	Código y Grado	Cédula	Nombre
9	145069	169115	135539	Una (1)	Conductor Mecánico	4103 - 15	1026580719	CARLOS ALBERTO PARRA NARIÑO

Que no obstante lo anterior, el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE no fue habilitado por la CNSC en el portal SIMO 4.0, razón por la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación radicada con el número 2024EE0001390 de 22 de enero de 2024, solicitó que se habilitaran las hojas de vida de los elegibles con el fin de proceder con la validación de la documentación y Verificación de Requisitos Mínimos.

Resolución No. **0083** del **13 FEB 2024** Hoja No. 3

Que, en consecuencia, la CNSC procedió a habilitar las hojas de vida de los elegibles en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE en el portal SIMO 4.0, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Que la Resolución CNSC - 9965 de 2022, en su artículo 1 conformó la lista de elegibles para proveer seis vacantes del empleo identificado con la **OPEC N° 145069**, denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15**, empleos de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la que figura en noveno lugar el señor **CARLOS ALBERTO PARRA NARIÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.580.719.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que el señor **CARLOS ALBERTO PARRA NARIÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.580.719, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para desempeñar el empleo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar en periodo de prueba en el sistema de carrera administrativa al señor **CARLOS ALBERTO PARRA NARIÑO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.580.719, en el empleo denominado **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 15**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. Aceptación de Nombramiento.** El señor **CARLOS ALBERTO PARRA NARIÑO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 3. Periodo de Prueba.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este y si se encuentra en la escala de calificación del nivel sobresaliente o satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral, se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa. Lo anterior conforme lo indica el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

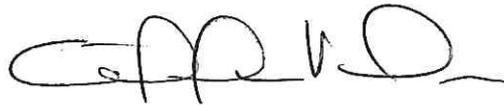
**Artículo 4. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Resolución No. **0083** del **13 FEB 2024** Hoja No. 4

**Artículo 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13 FEB 2024**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

**Rafael Dionicio Sastoque Rey**   
Técnico Administrativo  
Grupo de Talento Humano

Revisó:

**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**   
Coordinador  
Grupo de Talento Humano

Revisó:

**Iván Narváez Forero**   
Asesor  
Secretaría General

Aprobó:

**Nelson Alirio Muñoz Leguizamón**  
Secretario General (E) 